

BASES DE CONCURSO

Descarga la App, loguea con tu cuenta socio y concursa por 100.000 millas

TÍTULO I. CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO.

1.1. LATAM Airlines Perú S.A. (en adelante “LATAM”) realizará un concurso, sorteando 2 (dos) premios de 100.000 millas LATAM Pass para dos Participantes (uno cada uno), de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante, las “Bases”).

1.2. El concurso se denominará “Descarga la App, loguea con tu cuenta socio y concursa por 100.000 millas” (en adelante el “Concurso”).

1.3. Se podrá participar en este concurso desde las 00:00 horas **del 17 de octubre de 2025**, hasta las 23:59 horas de Lima del **30 de octubre de 2025** (en adelante, el “Plazo de Vigencia”) contando con 2 (dos) premios de 100.000 millas Latam Pass.

1.4. LATAM podrá, según lo estime conveniente, extender el Plazo de Vigencia en el Concurso, o modificar los términos y condiciones del mismo, para lo cual se informarán dichos cambios en forma previa y oportuna a los participantes a través de su sitio web.

1.5. Asimismo, LATAM podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar la entrega de los premios, informando de dicha situación previamente a los participantes; lo cual no generará responsabilidad de LATAM ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

TÍTULO II. QUIENES PARTICIPAN.

2.1. Participan en el Sorteo todas aquellas personas naturales con Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería, mayores de edad, con residencia actual y permanente en Perú, que participen de la dinámica de LATAM en el Concurso, sean socios LATAM Pass, hayan descargado la aplicación LATAM Pass y vinculado su cuenta LATAM Pass dentro del Plazo de Vigencia del Concurso, y cumplan con todas las condiciones establecidas en estas Bases.

Podrán participar tanto los socios que descarguen la aplicación por primera vez como aquellos que la vuelvan a descargar si ya no tenían instalada la aplicación durante la vigencia del Concurso.

No participarán en el Sorteo aquellos socios que, durante el plazo de vigencia del Concurso, eliminen la aplicación LATAM Pass de sus dispositivos y la vuelvan a descargar dentro del mismo periodo.

TÍTULO III. EL PREMIO.

3.1. Se sortearán dos (2) premios para dos Participantes (uno cada uno) que sean seleccionados aleatoriamente, de acuerdo a la sección V siguiente.

3.2 Cada premio consistirá en un cupón de 100.000 millas Latam Pass para cada Ganador (cada uno de ellos, el “Premio”). La vigencia de las millas pueden consultarse en el siguiente enlace: https://latampass.latam.com/es_pe/acumula-millas/vencimiento-de-millas

3.3. Las millas no pueden ser canjeadas por dinero ni en cualquier otra forma de compensación.

3.4. El solo cumplimiento de las bases genera una participación automática en el concurso, dando al participante una única opción para participar, es decir que cada participante solo podrá participar una vez.

RESTRICCIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PREMIOS: Ningún Premio, independiente de la naturaleza o tipo que sea, no se puede transferir (una vez acreditado en la cuenta del ganador, puede decidir si transferirlo a otra persona), sustituir, cambiar por dinero en efectivo, ser vendido o comercializado de cualquier otra forma por parte de alguno de los Ganadores Oficiales. Excepto lo permitido por la normativa vigente.

TÍTULO IV. CÓMO PARTICIPAR.

4.1. Participan del Concurso todas las personas que, cumpliendo con los requisitos señalados en el punto II de estas bases, descarguen la App Latam Pass por primera vez en 2025 e inicien sesión con su cuenta de socio durante el Plazo de Vigencia, no participan los que ingresen al app como “visitante”, es decir se tiene que registrar.

TÍTULO V. MODALIDAD DEL SORTEO

5.1. El sorteo se realizará el martes 4 de noviembre de 2025. La modalidad del sorteo consiste en la elección al azar de dos ganadores dentro de los socios que hayan participado dentro de este Concurso y cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases. Esto se realizará utilizando el listado de los números de pasajeros frecuentes que cumplan con las condiciones estipuladas en los puntos II y IV según la vigencia del sorteo. Todos los Titulares y sus participaciones estarán listados en una hoja Excel, y tendrán un número correlativo. Para seleccionar un sólo ganador en forma aleatoria se utilizará la función de Excel “random” o “aleatorio entre” que permite seleccionar un número al azar. Este número, corresponde al correlativo que acompaña a cada entrada de la hoja.

Una vez contemos con los dos ganadores, estos serán contactados en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. El ganador será contactado por el correo electrónico registrado en su cuenta LATAM Pass y este deberá confirmar la recepción del correo, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío del correo electrónico por parte de LATAM.

No obstante que se determine a los ganadores, se elegirá al azar 2 ganadores adicionales suplentes, para que en el caso de que alguno(s) de los ganadores no califiquen para ganar el premio; no se reciba respuesta dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la primera notificación vía correo electrónico, no acepte el premio o no provea la información necesaria en el tiempo estipulado, pase a ser ganador automáticamente, hasta que un ganador suplente que cumpla con los requisitos de las presentes Bases, sea ubicado y pueda recibir el Premio.

TÍTULO VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO.

6.1. Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico, o datos otorgados

a causa o con ocasión de este Concurso, son de responsabilidad única y exclusiva del participante según la información que mantenga registrada con LATAM.

6.2. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre LATAM y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez, ejecución o por cualquier otro motivo relacionado o con ocasión de este Concurso, será sometida al conocimiento y resolución de los tribunales de justicia competentes en la ciudad de Lima, Perú, en conformidad con las leyes del Perú.

6.3. LATAM se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.

6.4. La participación en este Concurso implica, para todos los efectos legales la total aceptación de estas bases y las Condiciones del Contrato de Transporte Aéreo de Pasajeros y Equipaje de LATAM, disponibles en <https://www.latamairlines.com/pe/es/legal/condiciones-del-contrato-de-transporte>

6.5. Los participantes que resulten ganadores del Concurso autorizan desde ya expresamente a LATAM, sin necesidad de otra autorización especial, para difundir sus nombres, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

6.6. Mediante su aceptación de participar en el presente concurso, el usuario queda informado y presta su consentimiento libre, informado, específico e inequívoco para que, en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley 29733, y su Reglamento (en adelante, la “LPDP”), los datos personales que facilite sean tratados por LATAM para su participación en el concurso. Ver: <https://www.latamairlines.com/pe/es/legal/politica-de-privacidad>

6.7. Los participantes declaran estar de acuerdo con los términos y condiciones del programa LATAM PASS, los cuales se encuentran publicados en: https://latampass.latam.com/es_pe/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones

6.8. LATAM no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico, que pudieren afectar la recepción de su aceptación del premio.

6.9. Estará prohibido y su participación será anulada inmediatamente, si algún participante intenta o concreta algún acto fraudulento con la finalidad de alterar de manera indebida su participación y/o los resultados del Concurso en beneficio propio o de tercero utilizando para ello cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estos Términos y Condiciones. Asimismo, el uso de técnicas de participación en este Concurso, a través de “hackeos” de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, sea utilizando sistemas, software o inteligencia artificial para llegar al mismo fin descrito previamente también generará la anulación de la participación.

